



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 008-2017-GORE.ICA/GRAF

ICA, 12 de Octubre del 2017

VISTO

El Informe N° 621 -2017-GORE.ICA-SABA, de fecha 28 de Septiembre del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; en el cual, se solicita la inclusión de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Ica, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: " Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia ", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 002-2017-GORE-ICA/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año Fiscal 2017 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.º 007-2017-GORE ICA/GR, de fecha 24 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, según el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por DECRETO SUPREMO N.º 056-2017-EF, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva (...);"

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, con fecha 31 de marzo del 2017, emitió la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, mediante el cual, aprueba la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD, denominado "Plan Anual de Contrataciones señalando que:" **7.6.1:** " EL PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, **7.6.2.:** "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso,





Gobierno Regional de Ica



mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. ...";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0021-2017-GORE ICA/GR, de fecha 20 de enero del 2017, en su Artículo 3º, numeral 3.2, subíndice 3.2.1, Aprobar el Plan Anual de Contrataciones s, sus modificaciones y evaluar su ejecución;

Que, mediante memorando N° 896 -2017GORE-ICA-GRINF, requiere: "... Por lo expuesto, se remite los Términos de Referencia para la:

1.- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: RUTA 109: EMP PE 1S (RIO GRANDE) – LA ISLA – LD AYACUCHO (HUAYANGA AY – 119 A PAYLLIHUA) ; TRAMO RIO GRANDE – LA SILA – LD AYACUCHO LONG. 45.950 KM", para que continúe con el trámite correspondiente..."; y que, mediante Memorando N°871 -2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, de fecha 27 de Septiembre del 2017, se otorga la certificación presupuestal en la específica de gasto: 2.3.2.4.1.2; en la meta: 0147 (RECURSOS ORDINARIOS), por el monto de.S/. 296,586.03 (Doscientos noventa y seis mil quinientos ochenta y seis con 03/100 soles).

Que, mediante memorando N° 820 -2017GORE-ICA-GRINF, requiere: "... Por lo expuesto, se remite los Términos de Referencia para la:

2.- "CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA " MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ILEE. PUBLICAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LA PROVINCIA CHINCHA – REGION ICA", para que continúe con el trámite correspondiente..."; y que, mediante Memorando N° 932 -2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, de fecha 11 de Octubre del 2017, se otorga la certificación presupuestal en la específica de gasto: 2.6.8.1.2.1. ; en la meta: 0036 (RECURSOS DETERMINADOS), por el monto de. S/.181,330.60 (Ciento ochenta y un mil trescientos treinta con 60/100 soles).

SERVICIO	MONTO	CCP
CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: RUTA 109: EMP PE 1S (RIO GRANDE) – LA ISLA – LD AYACUCHO (HUAYANGA AY – 119 A PAYLLIHUA) ; TRAMO RIO GRANDE – LA SILA – LD AYACUCHO LONG. 45.950 KM"	S/. 296,586.03	0000000425
CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA " MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS ILEE. PUBLICAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LA PROVINCIA CHINCHA – REGION ICA"	S/. 181,330.60	0000000427

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N.º 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N.º 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GORE ICA/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2017"; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE ICA/GR, que delega facultades al Gerente Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica-Sede Central para el ejercicio presupuestal 2017; de los procedimientos de selección descritos en el cuadro anexo que forman parte de la presente resolución.

INCLUSION EN EL PAC-2017-NUEVA MODIFICACION							
N.º	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONVOCATORIA
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: RUTA 109: EMP PE 1S (RIO GRANDE) - LA ISLA - LD AYACUCHO (HUAYANGA AY - 119 A PAYLLIHUA) ; TRAMO RIO GRANDE - LA SILA - LD AYACUCHO LONG. 45.950 KM"	S/. 296,586.03	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA " MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS H.E.E. PUBLICAS DE NIVEL SECUNDARIA EN LA PROVINCIA CHINCHA - REGION ICA"	S/. 181,330.60	RECURSOS DETERMINADOS	OCTUBRE

ARTICULO SEGUNDO. - SE DISPONE que la Sub Gerencia de Abastecimiento publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 (Inclusión, Exclusión y Modificación al PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

